



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez informando que se allegó certificado de embargo del vehículo de placas BCW-742, de propiedad del demandado EDGAR EDUARDO FLOREZ LIZCANO. Bucaramanga, 09 de diciembre de 2020.

LEIDY TATIANA MALDONADO HERNANDEZ
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, nueve (09) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, el Juzgado Resuelve:

PRIMERO: OBSERVANDO que ante la Secretaria de Movilidad Consorcio SIM de Bogotá D.C., se registró el EMBARGO del vehículo de placas BCW-742, de propiedad del demandado EDGAR EDUARDO FLOREZ LIZCANO C.C. 91.530.883, EL JUZGADO ORDENA LA APREHENSION Y SECUESTRO. Para tal fin Comisionese a LA INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BOGOTA D.C., para la práctica de estas diligencias, como lo ordena el Parágrafo final del artículo 595 del C.G.P, en concordancia con el artículo 601 del C.G.P.

Para cuyo efecto se COMISIONA A LA INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BOGOTA D.C., con facultades previstas en el artículo 40 del C.G.P, designar secuestre, resolver cualquier situación que se presente al momento de la diligencia. Se fijan como honorarios al secuestre la suma de 2 a 10 salarios mínimos diarios. Líbrese el correspondiente despacho comisorio. Líbrese el correspondiente comisorio.

NOTIFÍQUESE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 132 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día 10 DE DICIEMBRE DE 2020.
----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Palacio de Justicia de Bucaramanga Oficina, 219A. Tel. (7) 6302857

LTMH

www.ramajudicial.gov.co
j04cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02ab181bc2c4e767a8eafcac00ddf1e7b976f03e97851cce9c8174e3e2174c79**
Documento generado en 09/12/2020 02:25:06 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

LTMH

Palacio de Justicia de Bucaramanga Oficina, 219A. Tel. (7) 6302857
www.ramajudicial.gov.co
j04cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co